



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
Nº 192-2023-ATU/PE**

Lima, 12 de septiembre de 2023

**VISTOS:**

El Memorando N° D-00200-2023-ATU/DO e Informe N° D-000134-2023-ATU/DO de la Dirección de Operaciones y el Memorando N° D-001786-2023-ATU/GG-OGRH; el Informe N° D-000238-2023-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y el Informe N° D-000392-2023-ATU/GG-OAJ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 163-2021-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 30 de octubre de 2021, se designó al señor **JOHN PIERRE LAUS ARTEAGA** en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Servicios de Transporte Especial y Servicios Complementarios de la Dirección de Operaciones de la ATU, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Memorando N° D-002000-2023-ATU/DO de fecha 04 de julio de 2023, la Dirección de Operaciones solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la ATU, la reprogramación de las vacaciones del señor **JOHN PIERRE LAUS ARTEAGA** por el periodo comprendido del 13 al 27 de setiembre de 2023;

Que, por medio del Memorando N° D-001786-2023-ATU/GG-OGRH de fecha 05 de julio de 2023, se registró la reprogramación de vacaciones del señor **JOHN PIERRE LAUS ARTEAGA** por el periodo del 13 al 27 de setiembre de 2023;

Que, a través del Informe N° D-000134-2023-ATU/DO de fecha 06 de setiembre de 2023, la Dirección de Operaciones propone a la Presidencia Ejecutiva de la ATU, designar temporalmente al señor **HENRY KENNY RÍOS ABREU** como Subdirector de la Subdirección de Servicios de Transporte Especial y Servicios Complementarios de la Dirección de Operaciones de la ATU por el periodo antes señalado y en adición a sus funciones;

Que, mediante del proveído consignado en el Expediente N° 0352-2023-02-0000222 del Sistema de Gestión Documental de la ATU de fecha 06 de setiembre de 2023, la Presidencia Ejecutiva dispuso continuar con el trámite correspondiente;

Que, por medio del Informe N° D-000238-2023-ATU/GG-OGRH de fecha 11 de setiembre de

2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluyó que resulta procedente designar temporalmente las funciones de Subdirector de la Subdirección de Servicios de Transporte Especial y Servicios Complementarios de la Dirección de Operaciones de la ATU, al señor **HENRY KENNY RÍOS ABREU**, desde el 13 al 27 de setiembre de 2023 y en adición a sus funciones;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, del 13 al 27 de setiembre de 2023, al señor **HENRY KENNY RÍOS ABREU** en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Servicios de Transporte Especial y Servicios Complementarios de la Dirección de Operaciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor **JOHN PIERRE LAUS ARTEAGA**, al señor **HENRY KENNY RÍOS ABREU**; y, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

**JOSÉ AGUILAR REÁTEGUI**

Presidente Ejecutivo

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU